



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural  
Secretaría

### AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. 11001020300020230156801 EN ATENCIÓN AL ESCRITO CON EL CUAL EL VINCULADO ROBERTO JOSÉ HERRERA DÍAZ MANIFIESTA RECURRIR LA PROVIDENCIA DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ARTÍCULO 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORTE (CANON 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR LA ACTUACIÓN A DICHA CÉLULA. LA SECRETARÍA COMUNICARÁ LO DECIDIDO A LOS INTERESADOS Y ENVIARÁ EL EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA REFERIDA A ESPACIO..LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA **A LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES EN EL PROCESO 110016099087201800039 Y SUS DERIVADOS. ESPECIALMENTE A LAS VÍCTIMAS REPRESENTADAS POR MARTA PATRICIA GIL FARFÁN RICARDO ROMO INSUASTINATALIA MUÑOZ CHAVES, JUAN DAVID RIVERO BARRAGAN, VEEDURIAS DE LA CIUDADES DE SANTA MARTHA PIVIJAY Y BARRANQUILLA.** Y A LOS AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 10 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO